



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023-MDP

Perené, 25 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°008-2023, de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población.

Que, según Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Que, según Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, que contiene nueve objetivos prioritarios e incorpora nuevas tendencias, actualizando las prioridades ambientales y teniendo en cuenta el actual contexto global para enfrentar el problema público relacionado a la "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental", y de este modo garantizar el bienestar de la población. La Política se ha elaborado como parte de un proceso participativo y descentralizado, desarrollando interacciones a partir de diversas reuniones bilaterales y talleres virtuales con los representantes de las instancias del Ministerio del Ambiente, organismos públicos adscritos, sectores, gobiernos regionales, cooperación internacional y la sociedad civil que incluyó a las organizaciones de base social, comunidades nativas, comunidades campesinas y representantes de los pueblos indígenas u originarios del país.

Que, mediante Informe N° 254-2023-GSPA/MDP, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente; solicita aprobación mediante sesión de concejo del cobro y posterior inclusión al TUSNE de Compost (abono orgánico).

Que, mediante Opinión Legal N° 1117-2023-GAJ/MDP, de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión el cobro por venta de compost (abono orgánico) y es VIABLE por lo que se recomienda y que los actuados sean remitidos al concejo municipal a la comisión de regidores pertinentes para someter a debate en el pleno de concejo de acuerdo a sus facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023, según orden del día en respecto a la aprobación mediante sesión de concejo del cobro y posterior inclusión al TUSNE de Compost (abono orgánico); el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas





Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taípe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostroza (virtual); se aprobó por mayoría la aprobación del cobro y posterior inclusión al TUSNE de Compost (abono orgánico).

Estando a lo expuesto en las consideraciones procedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Parques – Cementerio – Saneamiento Ambiental, Salubridad – Registro Civil - 2023, aprobación del cobro y posterior inclusión al TUSNE de Compost (abono orgánico).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, COBRO Y POSTERIOR INCLUSIÓN AL TUSNE DE COMPOST (ABONO ORGÁNICO).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Públicos y del Ambiente y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE



“Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené”